



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1284-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General del Gobierno Regional Huánuco, con el Oficio N° 4543-2018-HCO-DRSH-DG-DE/PROMSA-DES, comunica al Rector de la UNHEVAL que la Red Regional de Universidades Saludables, llevarán a cabo el II Encuentro Regional de Universidades Saludables, evento a llevarse a cabo a partir del 13 de setiembre con la Conferencia de Prensa y el día central el 14 de setiembre del presente año a partir de las 7:00 de la mañana, siendo en esta oportunidad la sede de este magno evento la Universidad Agraria de la Selva, actividades que se viene desarrollando en el marco del Plan de Trabajo de Universidades Saludables 2018. Asimismo, recuerda que la UNHEVAL es miembro activo de la Red, motivo por el cual invita a participar de esta importante actividad;

Que el Rector, con el Proveído N° 7614-2018-UNHEVAL-R, deriva el precitado documento a la Decana de la Facultad de Enfermería, quien con el Oficio N° 0498-2018-UNHEVAL-D-FENF, solicita pasajes, alojamiento y alimentación para participar en el mencionado Encuentro, en representación de la UNHEVAL;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1147-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0703-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería adjunta el Informe N° 00142-2018-UNHEVAL-UE, de la Unidad de Egresos, donde se indica el saldo disponible para otorgar asignación económica y pasajes; asimismo, precisa que según lo señalado en el numeral 5 inciso f de la directiva para el otorgamiento de viáticos y asignación económica por capacitación oficializada se realizará dentro del año fiscal a un máximo de 3 eventos a un mismo docente, a menos que no lo soliciten otros docentes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8080-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 13 y 14 de setiembre de 2018, a la docente Dra. MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA, Decana de la Facultad de Enfermería, para que viaje a la ciudad de Tingo María, con la finalidad de participar en el *II Encuentro Regional de Universidades Saludables*, que se llevará a cabo en la Universidad Agraria de la Selva. Para lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21) y una **asignación económica** (23.21.22) de S/. 200.00 (doscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FE-DIGA-URH-UEgresos-UEyC-File-Archivo